



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

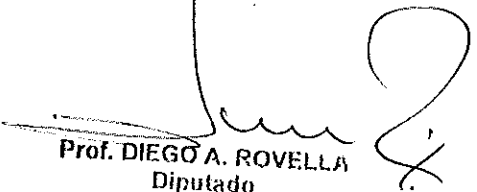
Ref. Expte: D-4199/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Educación**, ha considerado el expediente **D-4199/16-17**, Sr. Diputado Garate Pablo, Proyecto de Ley, Adhiriendo la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 26586, mediante la cual se crea el "Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su **RECHAZO**.

FUNDAMENTACION: La mencionada ley nacional 26586, a criterio de la Comisión no requiere de ninguna adhesión de nuestra provincia, toda vez que existen ya en los planes de enseñanza bonaerenses temáticas al respecto que, como dispone el artículo 5° de la mencionada norma nacional, son convenidos en el ámbito específico, el Consejo Federal de Educación.




Prof. DIEGO A. ROVELLA
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Presidente: ROVELLA DIEGO ----- Presente
- Vicepresidente: MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA ----- Presente
- Secretario: BONELLI LISANDRO EMILIO ----- Presente
- Vocal: PARÍS SANDRA SILVINA ----- Presente
- Vocal: ZUCCARI VANESA ----- Presente
- Vocal: PÉREZ FERNANDO ----- Presente
- Vocal: BARRIENTOS MAURICIO GABRIEL ----- Presente
- Vocal: GIACCONE ROCÍO SOLEDAD ----- Presente
- Vocal: AMENDOLARA MARÍA VALERIA ----- Presente
- Vocal: RATTO MARÍA DEL HUERTO ----- Presente
- Vocal: ANDREOTTI JUAN FRANCISCO ----- Presente
- Vocal: LÓPEZ SANDRA MÓNICA ----- Presente
- Vocal: SCHOLOTTHAUER MONICA ----- Presente



Dado en la sala de la Comisión, a los 20 días del mes de Septiembre, con la presencia de Doce..... (12) diputados.

Prof. DIEGO A. ROVELLA
Diputado
Presidente Comisión
de Educación
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.